Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00130/ISE/2020/CA
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 11.964.058,18.- euros.
IMPORTE IVA: 1.196.405.80.- euros.
TOTAL IMPORTE: 13.160.463,98.- euros.
VALOR ESTIMADO: 29.910.145,45.-euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 15 de julio de 2020 del expediente 00130/ISE/2020/CA para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 24 de julio de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

- Máximo López Rodríguez, Presidente.
- Jesús Sibón Ortiz, Secretario.
- María Regla Robledo Barragán, Vocal.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, Vocal representante de la Unidad de Control Interno.
- Lydia Adán Lifante, Vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Suplentes:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta.
- Israel García-Rincón Fernández y Mª Soledad Villegas Marchena, Secretarios.
- María Dolores Andreu Alcalá, Vocal.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, María Regla Robledo Barragán y María Dolores Andreu Alcalá Vocales representantes de la Unidad de Control Interno.
- Fernando Michoa García y María Amidea Navarro González, Vocales representantes de la Asesoría Jurídica.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ.
Manuel Cortés Romero.
Por suplencia en base al acuerdo del Consejo
Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico